

ESCRITURA NO.

ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL

DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA

DENOMINADA:

EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.

CUANTÍA: \$ 468.824,00

******MF******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.", casado, mayor de edad, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su carga díguese agregar una que contiene la reducción del capital de una Compañía Anónima, bajo el siguiente texto: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía

"EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.", casado, mayor de edad.

ANTECEDENTES: UNO. Empresa Hotelera Cuenca C. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el notario Séptimo del cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán, el dos de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil, con el número noventa y nueve, el diez y seis de octubre del mismo año. Con su domicilio principal en la ciudad de Cuenca. Inicialmente su capital fue de dos millones quinientos mil sucres. **DOS.-** Con posterioridad se han realizado varias escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos habiendo sido la última de aumento de capital, la otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha veinte y ocho de marzo de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento catorce (114) del Registro, en fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, conjuntamente con la resolución CERO CINCO – C — DIC - TRESCIENTOS DIECIOCHO de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con la que se elevó el capital social de la empresa a la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha quince de abril del años dos mil cinco, resolvió entre otros puntos reformar íntegramente el estatuto social de la empresa, cuya escritura se otorgó en la notaría novena del cantón Cuenca en fecha veinte de octubre de dos mil cinco y se inscribió en el registro mercantil en fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco bajo el

número cuatrocientos quince (415) conjuntamente con la resolución CERO CINCO – C — DIC – OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO de la Intendencia de compañías de Cuenca. **CUATRO.** La Junta General Ordinaria de fecha siete de marzo de dos mil ocho, entre otros puntos resolvió la reducción del capital en la suma de cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital social pase a ser de: SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, en la forma y modo como consta del acta de la junta que se acompaña como habilitante. **DECLARACIONES.** Con los antecedentes antes expuestos el compareciente en la calidad den que lo hace declara: **UNO.** Que se reduce el capital de la empresa en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS Estados Unidos DE AMÉRICA (US\$468.824,00) en proporción a la participación de cada accionista. **DOS.** Que la reducción se lo realiza en la forma y modo que consta del cuadro de integración del capital, fijándose el nuevo capital de la empresa en la suma de SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$703.176.00). **TRES.** Que se reforma el Artículo SEIS de los estatuto el mismo que dirá: **“ARTICULO SEIS:** El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$703.176,00) dividido en setecientos tres mil ciento setenta y

seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el UNO, hasta la SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. Que estarán representadas por títulos correlativos numerados, los que podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionistas, las mismas que irán firmadas por el Presidente y por el Gerente General."

CUATRO. Que todos los accionistas son ecuatorianos con excepción de: DORAL DEVELOMET S.A.; EMPRONORTE OVERSEAS INC.; MURAT GROUP INCORPORATED; NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ NECOPA S.A.; PREDIAL E INVERSIONES BOYACA que son de nacionalidad Panameña, cuya inversión es calificada como extranjera directa. **CINCO.** Se

agrega como documentos habilitantes, copia del nombramiento del compareciente debidamente legalizado, copia del acta de Junta General Ordinaria de la referencia debidamente certificada, texto integro de la reforma y codificación de los estatutos aprobado por la junta y cuadro de integración de capital. **SEIS.-** Que bajo juramento declara que la empresa a la que

representa, no es contratista con el Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones contempladas en el Art.

ciento dieciocho de la Constitución Política. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR**

JULIO E. AGUILAR V. ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL

AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura
pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la
presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
C.I. 010278809-8



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2008**

En la ciudad de Cuenca a los siete días del mes de marzo del dos mil ocho, a las 11H20, en la Sala Ejecutiva de El Dorado Hotel, en el Mezanine del inmueble ubicado en la Gran Colombia y Luis Cordero en el Salón Tomebamba del Hotel El Dorado, se da inicio con la presentencia de accionistas de la Empresa que representan US\$889.496,00 que representan el 75,896% del capital pagado.

Preside la Junta el Economista Fernando Vázquez Alcázar Presidente de la Empresa, por unanimidad se designa como secretario ad-hoc al Dr. Julio E. Aguilar V.

Se encuentran presentes: el Ing. Pedro Vázquez Malo Gerente General, el señor Salvador Pacheco Mora, Director invitado, el señor Jorge Rojas, Comisario Suplente, y el señor Jorge Loja delegado a esta Junta por los Auditores Externos Moran Cedillo.

Al haber el quórum reglamentario el señor Presidente dispone se de lectura a la convocatoria que ha sido publicada en el diario El Tiempo el miércoles 26 de febrero de 2008, la misma que es del tenor siguiente:

**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Empresa, se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 7 de marzo del 2008, a partir de las 11:00 en el local de la empresa, ubicado en la calle Gran Colombia y Luis Cordero esq. (Sala Ejecutiva de El Dorado Hotel) de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General, del Comisario, y Auditor Externo de la Compañía.
- 2.- Conocimiento y Aprobación de Balances y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio económico del 2007.
- 3.- Destino de las utilidades.
- 4.- Disminución del capital y reforma de los estatutos.
- 5.- Elección de Presidente, Vocales del Directorio, Gerente General, Comisarios y fijación de sus remuneraciones.
- 6.- Designación de Auditor Externo y fijación de su remuneración.

Especial e individualmente se convoca a los señores Jorge Rojas y Mario Quiñónez como Comisarios principal y suplente respectivamente y a la firma de auditores externos MORAN CEDILLO.

Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a órdenes y disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la empresa.
Cuenca, 26 de febrero de 2008



Atentamente,
ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
GERENTE GENERAL

El señor Presidente solicita se pase a conocer el **primer punto** del orden del día. El Ing. Pedro José Vázquez Malo da lectura a su informe. Se concede la palabra al Comisario señor Jorge Rojas Garay quien da lectura el informe de Comisario. El señor Jorge Loja da lectura al Informe de los Auditores Externos. Previo a pronunciarse sobre los informes se dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

Segundo. Se concede un receso para que los señores accionistas analicen el Balance y el Estado de Resultados que en copias se ha proporcionado a todos los presentes. Se reinstala la Junta con el mismo número de accionistas. El señor Gerente General da contestación a las inquietudes de los accionistas. El señor Guillermo Peña mociona que se aprueben los informes y el balance, con un voto de aplauso para la administración, fundamentado en el hecho de que es la primera vez en la historia de la empresa en la que se ha obtenido resultados favorables para los accionistas. La Junta General Ordinaria asume la moción del Accionista Guillermo Peña y por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Aprobar el Informe del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos. **DOS.** Aprobar los balances y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio económico dos mil siete. **DOS.** Felicitar a la administración, y por su intermedio a todo el personal, por los resultados obtenidos.

Se pasa a conocer el **tercer punto** del orden del día. El señor Gerente General da lectura a la resolución del Directorio y a la sugerencia de la Administración. El accionista Guillermo Peña mociona aceptar la propuesta del Directorio y la sugerencia de la administración sobre el reparto de las utilidades. Acto seguido la Junta Ordinaria **RESUELVE:** Que luego de la asignación del porcentaje para trabajadores, de la reserva legal y del pago del impuesto a la renta se dispone el reparto de utilidades a favor de los accionistas y que el pago deberá realizarse una vez que se efectivice las inversiones de la Empresa.

Se pasa a conocer el **cuarto punto** del Orden del día. El señor Presidente informa que el Directorio de fecha siete de marzo de dos mil ocho sugiere a la Junta apruebe la disminución del Capital y por ende la devolución a los accionistas de hasta el 40% del capital, para realizar esta sugerencia se ha hecho un análisis de los gastos en curso, la necesidad de capital de trabajo, el pago que se debe realizar a los trabajadores, el impuesto a la renta y el reparto de utilidades del ejercicio y el redimensionamiento del negocio. El señor Gerente da a conocer el cuadro preparado por la administración que contiene la propuesta. Se aclara que el porcentaje de participación de los accionistas se mantiene; y que de aprobarse la propuesta se tendría que reformar el estatuto en el Art. del capital, así como el hecho de que los señores accionistas tendrían que devolver los títulos emitidos con anterioridad para emitir nuevos títulos por el nuevo capital. La Junta General por unanimidad **RESUELVE: UNO.** De conformidad con lo que dispone el Art. 199 de la Ley de Compañías aprobar la reducción del capital en la suma de US\$468.824,00 en proporción a la participación de cada accionista. Se aclara que el porcentaje de participación individual de

El Dorado
HOTEL

M

los accionistas se mantiene. Los accionistas deberán devolver los títulos de acciones para emitir los títulos por el nuevo capital. **DOS.** Aprobar el cuadro de integración del capital preparado por la administración con la negociación de fracciones, fijándose el nuevo capital de la empresa en la suma de US\$703.176.00. **TRES.** Reformar el Artículo SEIS de los estatuto el mismo que dirá: "**ARTICULO SEIS:** El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$703.176,00) dividido en setecientos tres mil ciento setenta y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el UNO, hasta la SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. Que estarán representadas por títulos correlativos numerados, los que podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionistas, las mismas que irán firmadas por el Presidente y por el Gerente General." **CUATRO.** Autorizar al Gerente General, ejecute la resolución de la Junta y realice el tramite correspondiente. Perfeccionado el mismo, se realice el canje de las acciones emitidas con anterioridad por las nuevas que se deberán emitir en función al nuevo capital, y se proceda a la devolución del capital.

Se pasa a conocer el **quinto punto** del orden del día. Por secretaria se da lectura a la propuesta que formula un grupo de accionistas. El señor Guillermo Peña, mociona la reelección para que se continúe con el proceso de reestructuración de la empresa y la ejecución de los proyectos de nuevos negocios. La señora Rocío Vázquez, pide se le excuse a la señora Daniela Ramos Vázquez y al Dr. Sergio Ramos Vázquez de ser miembros del Directorio, toda vez que han sido nombrados Administradores de Mansión Alcázar. Luego de todas las consideraciones Junta General Ordinaria por unanimidad **RESUELVE: UNO.** Designar a las siguientes personas para ocupar las dignidades.

PRESIDENTE
GERENTE GENERAL

FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO

**DIRECTORIO
PRINCIPAL**

FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
POLIVIO VÁSQUEZ ASTUDILLO
MAURICIO VÁZQUEZ CUEVA
MARIO SANTIAGO PIZARRO ÁLVAREZ
SALVADOR PACHECO MORA

ALTERNO

JUAN FERNANDO VÁZQUEZ MALO
ÁLVARO VÁZQUEZ CUEVA
DAVID VÁZQUEZ MALO
FERNANDO GARCÉS ORBE
ANDRÉS CASTRO PACHECO

COMISARIO
COMISARIO SUPLENTE

JORGE ROJAS GARAY
MARIO QUINÓNEZ

DOS. Con relación a la remuneración de los señores directores se mantiene en la suma de doscientos dólares por asistencia. Se delega al Directorio fijar la remuneración del señor Gerente y se fija en doscientos dólares la intervención del comisario por su informe anual.

Se dispone que la administración haga conocer las designaciones y que cuando convoque al Directorio se lo realice tanto a principales como



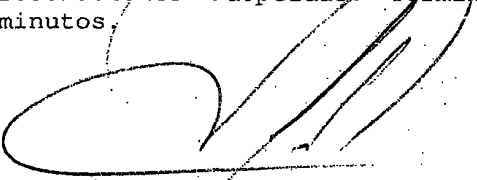
M

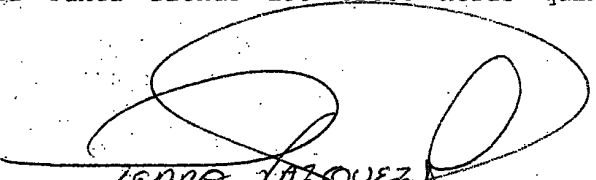
suplentes con la finalidad de que todos estén enterados de los negocios de la Empresa.

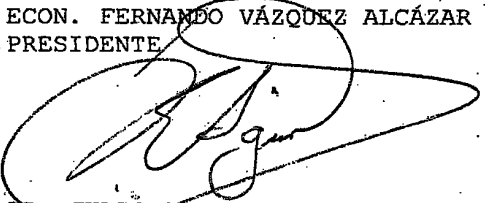
Se autoriza al secretario de esta Junta emita su nombramiento.

Se pasa a conocer el **sexto punto** del orden del día. El señor Gerente Comunica sobre las propuestas de servicios que ha recibido de dos empresas auditoras. El señor Presidente mociona se designe a la misma empresa Moran Cedillo al ser ellos quienes han conocido a detalle todo el proceso de restructuración de la empresa efectuado durante el año dos mil siete, moción que es respaldada por el accionista Guillermo Peña. Luego de lo cual la Junta General Ordinaria **RESUELVE:** Nombrar a la Firma de auditores MORAN CEDILLO, y autorizar al Gerente General contrate sus servicios negociando la parte económica en las mejores condiciones para la empresa.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la Junta con igual número de accionistas presentes. Se da lectura al acta ratificándose los comparecientes tanto en la redacción como en las resoluciones adoptadas. Termina la Junta siendo las trece horas quince minutos.


ECON. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE


ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
GERENTE GENERAL


DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO-AD-HOC.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
RESOLUCION DE LA JUNTA ORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2008

No	Apellidos y Nombres de los Accionistas	CAPITAL ACTUAL	%	REDUCCION CAPITAL	DE NOGOCIACION	FRACCION	NUEVO CAPITAL
1	AGUILERA VDA. DE M. TERESA	1.382,00	0,118%	552,84		0,16	829,00
2	ALCAZARHOLD S.A.	39.457,00	3,367%	15.783,61		0,39	23.673,00
3	AIMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	10.603,00	0,905%	4.241,42	-	0,42	6.362,00
4	ANTON IZA DE ELJURI OLGA	19.521,00	1,666%	7.808,80		0,20	11.712,00
5	BENALCAZAR SUBIA CARLOS ALBERTO	3.571,00	0,305%	1.428,47	-	0,47	2.143,00
6	CASTRO PACHECO ANDRES SALVADOR	4.817,00	0,411%	1.926,90		0,10	2.890,00
7	CASTRO PACHECO MONSERRATH CATALINA	4.817,00	0,411%	1.926,90		0,10	2.890,00
8	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	7.710,00	0,658%	3.084,16	-	0,16	4.626,00
9	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	7.711,00	0,658%	3.084,56		0,44	4.626,00
10	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE J.	7.711,00	0,658%	3.084,56		0,44	4.626,00
11	CORONEL URGILES MARIA ELENA	7.711,00	0,658%	3.084,56		0,44	4.626,00
12	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	7.710,00	0,658%	3.084,16	-	0,16	4.626,00
13	CORONEL URGILES VICENTE AGUSTO	7.711,00	0,658%	3.084,56		0,44	4.626,00
14	DOMINGUEZ OCHOA GABRIEL	1.055,00	0,090%	422,02	-	0,02	633,00
15	DORAL DEVELOMET S.A.	6.163,00	0,526%	2.465,33	-	0,33	3.698,00
16	ELJURI ANTON DE ALVAREZ GRADYS MARY	6.163,00	0,526%	2.465,33	-	0,33	3.698,00
17	ELJURI ANTON HENRY	6.163,00	0,526%	2.465,33	-	0,33	3.698,00
18	ELJURI ANTON JORGE EDUARDO	6.163,00	0,526%	2.465,33	-	0,33	3.698,00
19	ELJURI DE DOUMENM OLGA	6.163,00	0,526%	2.465,33	-	0,33	3.698,00
20	EMPROMORTE OVERSEAS INC.	48.419,00	4,131%	19.368,59		0,41	29.050,00
21	GARCES ORBE FERNANDO HUMBERTO	3.561,00	0,304%	1.424,47	-	0,47	2.137,00
22	GEORGE DE RAMIREZ SANDRA CRISTINA	26,00	0,002%	10,40	-	0,40	16,00
23	GOMEZ SUAREZ DE RAMIREZ ALEXANDRA	26,00	0,002%	10,40	-	0,40	16,00
24	GRANDA FOSTER DE VALLEJO CARLA	116,00	0,010%	46,40	-	0,40	70,00
25	GRANDA GARCES EDUARDO AURELIO	348,00	0,030%	139,21	-	0,21	209,00
26	GRANDA LEON VDA. DEL ALCAZAR SOLEDAD	185,00	0,016%	74,00		-	111,00
27	HERD. DE MALO MALO FABIAN	205,00	0,017%	82,00		-	123,00
28	HERD. DE MOSCOSO ERNESTO (MAY FERRANDO)	7.380,00	0,630%	2.952,15	-	0,15	4.428,00
29	HERRERA ZAMORA MARCELO JOSE PATRICIO	57.921,00	4,942%	23.169,59		0,41	34.751,00
30	INMOBILIARIA ILKU CIA. LTDA.	396,00	0,034%	158,41	-	0,41	238,00
31	INMUEBLE FERLE S.A.	16.091,00	1,373%	6.436,73		0,27	9.654,00
32	MALO ORDOÑEZ DORA PATRICIA	5.558,00	0,474%	2.223,31	-	0,31	3.335,00
33	MALO ORDOÑEZ RICARDO AGUSTO	74,00	0,006%	29,60		0,40	44,00
34	MALO RAMIREZ GLORIA	48,00	0,004%	19,20	-	0,20	29,00
35	MOLINA ZEAS IVAN PATRICIO	27,00	0,002%	10,80		0,20	16,00
36	MOREIRA CASTRO JORGE	1.732,00	0,148%	692,84		0,16	1.039,00
37	MOSCOSO ORDOÑEZ DE MALO MARIA REBECA	943,00	0,080%	377,22	-	0,22	566,00
38	MURAT GROUP INCORPORATED	348,00	0,030%	139,21	-	0,21	209,00
39	NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA NECOPA S.A.	784.399,00	66,928%	313.775,66		1,34	470.622,00
40	ORTEGA BILMONTE BERONICA	2.028,00	0,173%	811,24	-	0,24	1.217,00

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
RESOLUCION DE LA JUNTA ORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2008

No	Apellidos y Nombres de los Accionistas	CAPITAL ACTUAL	%	REDUCCION DE CAPITAL	DE NOGOCIACION FRACCION	NUEVO CAPITAL
41	PACHECO ESPINOZA MONSERRATH	5.218,00	0,445%	2.087,31	-	3.131,00
42	PEÑA ANDRADE GUILLERMO ALEJANDRO	4.864,00	0,415%	1.945,70	0,30	2.918,00
43	PREDIAL E INVERSIONES BOYACA	18.025,00	1,538%	7.210,37	-	10.815,00
44	RAMIREZ DE SANCHEZ MARIA	185,00	0,016%	74,00	-	111,00
45	RAMIREZ DE MOLINA INES	185,00	0,016%	74,00	-	111,00
46	RAMIREZ MALO CRISTIAN MANUEL	185,00	0,016%	74,00	-	111,00
47	RAMIREZ MALO EDUARDO GERARDO	185,00	0,016%	74,00	-	111,00
48	RAMIREZ MALO FAUSTO JOSE	185,00	0,016%	74,00	-	111,00
49	RAMIREZ SALCEDO CARLOS	306,00	0,026%	122,41	-	184,00
50	ROMAN CABRERA JOSE IGNACIO	1.056,00	0,090%	422,42	-	634,00
51	SANCHEZ GOMEZ JURADO PAUL JAVIER	26,00	0,002%	10,40	-	16,00
52	SARMIENTO GARCIA ALICIA MAGDALENA	544,00	0,046%	217,61	0,39	326,00
53	SARMIENTO GRACIA DE PACHECO MARTHA BEATRIZ	1.541,00	0,131%	616,43	-	925,00
54	SCHNEEWIND THELEN OTTO HEINRICH	729,00	0,062%	291,61	0,39	437,00
55	VÁZQUEZ ASTUDILLO ANGEL POLIVIO	6.656,00	0,568%	2.662,54	0,46	3.993,00
56	VÁZQUEZ CAÑARTE LIGIA	487,00	0,042%	194,81	0,19	292,00
57	VÁZQUEZ CASTRO GUILLERMO	650,00	0,055%	260,01	-	390,00
58	VÁZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH	1.573,00	0,134%	629,23	-	944,00
59	VÁZQUEZ DE RAMIREZ CECILIA BEATRIZ	729,00	0,062%	291,61	0,39	437,00
60	VÁZQUEZ DE UGALDE GLADYS LUCIA	760,00	0,065%	304,02	-	456,00
61	VÁZQUEZ MALO DAVID FRANCISCO	5.558,00	0,474%	2.223,31	-	3.335,00
62	VÁZQUEZ MALO JUAN FERNANDO	5.558,00	0,474%	2.223,31	-	3.335,00
63	VÁZQUEZ MALO PEDRO JOSE	5.558,00	0,474%	2.223,31	-	3.335,00
64	VÁZQUEZ MORENO ARIOLFO	2.889,00	0,247%	1.155,66	0,34	1.733,00
65	VÁZQUEZ PEÑA DIEGO JOSE	1.432,00	0,122%	572,83	0,17	859,00
66	VÁZQUEZ PEÑA MARIA DE LOURDES	1.432,00	0,122%	572,83	0,17	859,00
67	VÁZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR	1.432,00	0,122%	572,83	0,17	859,00
68	VÁZQUEZ ROSALES MARIELY CATALINA	3.780,00	0,323%	1.512,08	-	2.268,00
69	VÁZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO	1.432,00	0,122%	572,83	0,17	859,00
70	VÁZQUEZ VDA. DE V. MARUJA	4.864,00	0,415%	1.945,70	0,30	2.918,00
71	VINTIMILLA VINUEZA DE ORDÓÑEZ BERTHA	124,00	0,011%	49,60	0,40	74,00
72	VINTIMILLA VINUEZA JUAN PABLO	267,00	0,023%	106,81	0,19	160,00
73	VINTIMILLA VINUEZA LAURA ISABEL	62,00	0,005%	24,80	0,20	37,00
74	VINTIMILLA VINUEZA MARIA PATRICIA	87,00	0,007%	34,80	0,20	52,00
75	VINTIMILLA VINUEZA ROSA ESTHER	87,00	0,007%	34,80	0,20	52,00
76	VON BUCHWALD ZUNIGA FRANCISCO ADOLFO	1.216,00	0,104%	486,42	-	730,00
		1.172.000,00	100,00%	468.824,000	0,00	703.176,000

Cuenca, 10 de marzo de 2008

INGENIERO
PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
CIUDAD.

De mi consideración.

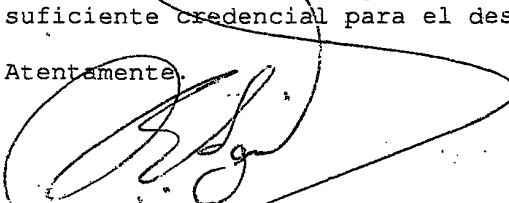
La Junta General Ordinaria de accionistas de EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. llevada a cabo el 7 de marzo de 2008 designó a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa para el periodo estatutario de un año o hasta que sea legalmente reemplazado, la designación se lo hizo por reelección.

De conformidad con el Artículo treinta y nueve de los estatutos de la Empresa, el Gerente General tienen la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

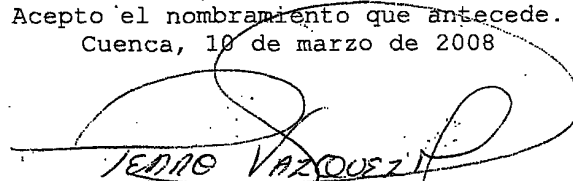
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. es una compañía domiciliada en Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario séptimo del cantón Dr. Emiliano Feican, el 2 de septiembre de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 99 el 16 de Octubre del mismo año. Reformado sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 20 de octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 415, conjuntamente con la resolución 05-C-DIC-828 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 4 de noviembre de 2005.

Este Nombramiento luego de su aceptación y registro, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.


DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO AD-HOC
DELEGADO POR LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 10 de marzo de 2008


PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
GERENTE GENERAL

C.I. 0102788098

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 497 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 24 MAR. 2008


El Registrador Mercantil

 **El Dorado**
HOTEL



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010275809-B
 VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE
 AZUAY/CUENCA/SUCRE

07 SEPTIEMBRE 1981
 FECHA DE NACIMIENTO 011 0329 04329 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1981

[Firma manuscrita]
 FIRMADO



EQUATORIANA***** V434303222
 CASADO MARGARITA LEON AROSEMENA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PABLO FERNANDO VAZQUEZ
 DORA PATRICIA MALO
 CUENCA 05/05/2006
 05/05/2018
 REN 0402359



[Firma manuscrita]
 FIRMADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

166-0032-0102788098
 NUMERO CÉDULA
 VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE

AZUAY CUENCA
 SUCRE

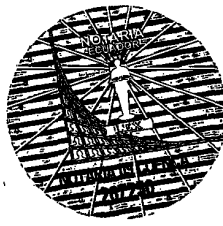
[Firma manuscrita]
 FIRMADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
 STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



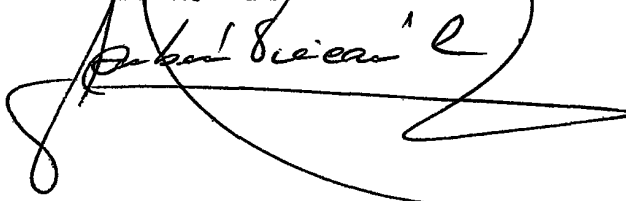
ZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación según resolución de la Superintendencia de Compañías Número 08-C-DIC-858, de fecha 19 de noviembre de 2008.-

Cuenca, a 21 de noviembre de 2008.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Empresa Hotelera Cuenca C.A.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 02 de Septiembre de 1965, respecto a que, dicha Compañía reduce el Capital en la suma de \$ 468.824,00 y reforma sus Estatutos Sociales, según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 13 de Noviembre del 2008, la que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 08-C-DIC-858, el 19 de Noviembre del 2008.

Cuenca, Noviembre 25 del 2008
El Notario:



Po-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-858 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de noviembre del dos mil ocho, bajo el No. 736 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de disminución de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.724. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Palmer

